



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de diciembre de 2018

Número 5170-III

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que remite las respuestas a las preguntas formuladas por diputados en el marco de la comparecencia del titular de esa dependencia con motivo del análisis sobre el sexto Informe de Gobierno

Anexo III

Martes 4 de diciembre

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018.
100.-III.-100/2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo.

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
P r e s e n t e.

El pasado 3 de octubre el Dr. José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público, compareció ante esa Soberanía con motivo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, comprometiéndose a remitir por escrito las respuestas correspondientes a los cuestionamientos de los señores Diputados que por razón de tiempo no le fue posible atender.

En este sentido, por instrucciones superiores envío a usted las respuestas a todas y cada una de las preguntas formuladas por Legisladores de los diversos grupos parlamentarios, dando con ello cumplimiento al compromiso adquirido con la H. Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
La Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

Mtra. Jimena Isabel Ortiz Diaz.

Anexos: los que se indican.

c.c.p.- Dr. José Antonio González Anaya.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.
JDP/mars

Comparecencia ante Cámara de Diputados
Preguntas pendientes

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Dip. Gerardo Fernandez Noroña
Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional

1. ¿Para quién es exitosa la Reforma Energética?

Empleo potencial a partir de la adjudicación de los contratos

De acuerdo con información de la Secretaría de Energía se estima que las licitaciones petroleras realizadas en el marco de la Reforma Energética en el sector hidrocarburos generen alrededor de 915 mil nuevos empleos. A continuación, se desglosa los empleos que potencialmente se generarán.

Procesos	Número de Empleos (en miles) ^{1/}
Ronda 1	415
Ronda 2	335
Ronda 3 ^{2/}	85
<i>Farmouts</i> ^{3/}	80
Total	915

Fuente: Secretaría de Energía.

Nota: Cifras redondeadas.

1/ Actualizado con cifras de agosto de 2018.

2/ Considera la primera convocatoria de la Ronda.

Contenido Nacional

En la Ley de Hidrocarburos se estableció el Contenido Nacional aumentará de forma gradual a partir de 25% en 2015 hasta llegar al menos a 35% en 2025. Lo anterior excluye a los proyectos de aguas profundas y ultra profundas dado que es una industria incipiente en México.

La Secretaría de Economía tiene entre sus atribuciones la de establecer una meta y una metodología de Contenido Nacional acorde con las características de las actividades Exploración y Extracción de hidrocarburos para Contratos y Asignaciones. En el caso de proyectos en aguas profundas y ultra profundas la Secretaría de Economía estableció como valores mínimos el 3% para 2015 y este aumentará gradualmente al 8% en 2025.

2. ¿Cuánto se recauda por impuesto en gasolinas?

En 2017, la recaudación por IEPS de gasolinas y diésel fue de 216.5 miles de millones de pesos. Entre enero y agosto de 2018 se ha recaudado un total de 113.99 miles de millones de pesos.

2017	Enero	17.96
	Febrero	16.59
	Marzo	17.72
	Abril	14.99
	Mayo	19.61
	Junio	23.16
	Julio	21.58
	Agosto	20.58
	Septiembre	14.64
	Octubre	15.09
	Noviembre	17.03
	Diciembre	17.54
	Total	216.50
2018	Enero	12.60
	Febrero	15.32
	Marzo	15.22
	Abril	16.28
	Mayo	12.19
	Junio	12.25
	Julio	14.57
	Agosto	15.54
	Subtotal Enero a Agosto	113.99

Fuente: Estadísticas Oportunas de SHCP.

3. Nos dice de la deuda externa muchas cifras, pero no nos dice que aumentó 44.20 por ciento en este sexenio. ¿Cuál es la cifra exacta? ¿Por qué no se hizo con fundamento en el artículo 73, fracción VIII, numeral 1, para proyectos productivos? ¿Cuánto de esa deuda, si es así, se está invirtiendo en el nuevo aeropuerto que se pretende construir en el Lago de Texcoco?

La medida más amplia de deuda pública es el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público. El componente externo de esta medida presenta un saldo al cierre de agosto de 2018 de 192.6 mil millones de dólares. Esta cifra equivale al 15.7 por ciento del Producto Interno Bruto anual.

Asimismo, derivado del cumplimiento de las metas fiscales, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, como porcentaje del PIB, actualmente muestra una tendencia decreciente: de 2012 a 2016 la deuda pública pasó de representar el 37.2 por ciento del PIB al 48.7 por ciento, pero en 2017 disminuyó, por primera vez en 10 años, a 46.0 por ciento del PIB y se espera que en 2018 continúe su trayectoria descendente al cerrar en 45.5 por ciento.

Cabe destacar que, el saldo de la deuda pública y su composición interna y externa son datos públicos y se encuentran en el portal institucional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los Informes Trimestrales y Mensuales que la Secretaría reporta al H. Congreso de la Unión, en cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El endeudamiento realizado durante esta administración se ha hecho con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Deuda Pública y en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de Federación.

En cuanto al Nuevo Aeropuerto Internacional de México, no se han destinado recursos provenientes de deuda pública para su financiamiento. Los recursos públicos destinados para el financiamiento del proyecto fueron aprobados por el H. Congreso de la Unión en los ejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 a 2018.

- 4. ¿Por qué no metieron a los 50 contribuyentes que concentran 500 millones de dólares o más, y particularmente a los 16 que concentran 143 mil millones de dólares? De manera puntual le pregunto: ¿cuánto pagan esos contribuyentes? Yo sostengo que prácticamente no pagan.**

En 2017 las empresas en el padrón de grandes contribuyentes aportaron a la recaudación 1,668.8 mil mdp, incluyendo impuestos retenidos.

5. ¿Cuánto costó la construcción de la terminal 1 y 2 del Aeropuerto Benito Juárez durante 66 años y cuánto implicaría tirarlo? ¿Cuánto costó el Aeropuerto Militar de Santa Lucía? ¿Cuánto costaría de mantenimiento hacer el Aeropuerto en el Lago de Texcoco?

Terminal 2 del Aeropuerto Benito Juárez

Se registró en la cartera de inversiones con el nombre “Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 2”.

Monto total de inversión: 11,074 mdp.

Calendario: 2005-2007.

Aeropuerto Militar de Santa Lucía

La SEDENA informa que la Base Aérea No. 1, con sede en Santa Lucía fue inaugurada en 1952; por lo que no se cuenta con registro respecto al costo de su instalación.

Aeropuerto en el Lago de Texcoco

Registrado en la cartera de inversiones como “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.

Periodo de ejecución: 2014 – 2020.

Monto total de inversión: 13,300 mdd.

A la fecha, el registro en cartera se encuentra en actualización; en promedio, el costo de operación y mantenimiento anual, se estima en 3,078 mdp (2022).

6. ¿Cuánto dinero ingresó de apoyo a los damnificados del sismo? ¿Cuánto fue nacional, cuánto del Fonden?

El Gobierno Federal en apoyo a los damnificados utilizó los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). El Gobierno Federal canalizó los recursos a través de BANSEFI, donde se entregaron apoyos FONDEN mediante la entrega de dos tipos de tarjetas:

1. Tarjetas para vivienda con daño parcial, por la cantidad de 15,000 pesos; y
2. Tarjetas para vivienda con daño total, por la cantidad de 120,000 pesos, entregados en 4 etapas.

A la fecha se han entregado 8,094 millones de pesos en 315 municipios en 8 estados: Oaxaca, Chiapas, Morelos, Estado de México, Guerrero, Puebla, Ciudad de México y Veracruz. Estos recursos se entregaron a través de 225,039 tarjetas (97% del total de tarjetas registradas en el padrón) a 166,290 afectados (97% del total de los afectados censados).

Con cargo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se autorizaron 29,695 mdp.

A fin de dar seguimiento a la atención de los sismos se implementó el Portal Fuerza México.

La plataforma se divide en 4 secciones principales:

- Apoyos a la Emergencia: En ellas se detalla cuáles son los pasos que se siguieron después de los sismos, las organizaciones que aportaron a la causa y el seguimiento del uso de recursos.
- Reconstrucción: Se detalla el origen y destino de los recursos y las áreas prioritarias de atención.
- Datos Abiertos: Se encuentran disponibles las bases de datos para su consulta y análisis.
- Visualización: El sitio cuenta con información georreferenciada en los mapas de seguimiento y reconstrucción.

Para recibir donativos en apoyo a los damnificados de los sismos de septiembre de 2017, el sector privado creó el Fideicomiso Fuerza México. La inciativa es liderada por el Consejo Coordinador Empresarial, y el fideicomiso se constituyó en Nacional Financiera con el objetivo de canalizar donativos y aportaciones que realicen del sector privado, organismos internacionales y miembros de la sociedad civil.

El Fideicomiso Fuerza México está presidido por un Comité Técnico con representantes de organizaciones empresariales y miembros de organismos de la sociedad civil especializados en la transparencia y lucha contra la corrupción. Dicho Comité Técnico firmó un convenio con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, a fin de transparentar las donaciones económicas y materiales del Fideicomiso y asegurar un uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos.

Por ser un Fideicomiso privado, el Gobierno Federal no cuenta con información contable. Sin embargo, esta información se encuentra pública en el portal:

www.fideicomisofuerzamexico.com

- 7. Doscientos mil millones de dólares de inversión extranjera. ¿Cómo se traduce eso en impuestos? Por sus respuestas, mucho se lo agradeceré. Y si no le da tiempo, me las manda por escrito.**

Estimaciones realizadas dentro del SAT señalan que las empresas multinacionales con origen en el extranjero contribuyeron a los ingresos tributarios en 2017 en 532.0 mil mdp.

Comparecencia ante Cámara de Diputados
Preguntas pendientes

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Dip. Benjamín Huerta Corona

Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional

1. ¿Qué beneficio reporta a los mexicanos la liberación de los precios de las gasolinas otorgando concesiones a empresas privadas?

La flexibilización de los mercados de gasolinas en todas las regiones del país ha redituado en una mayor apertura a la inversión en el sector lo que ha permitido mayor competencia y un mayor número de opciones distintas para los consumidores de gasolina. La flexibilidad también ayuda a que se observen precios competitivos sin utilizar recursos públicos.

2. ¿cuál es el número de personas físicas y morales consideradas grandes contribuyentes? ¿Cuál es el capital o el ingreso anual mínimo para ser incluido en este grupo? ¿Cuántos son nacionales y cuántas son extranjeras? ¿Cuántos empleos directos generan en el país y cuánto aportan o dejan de aportar al erario público?

Al mes de agosto el padrón de grandes contribuyentes incluye a 31,432 personas físicas y 9,085 personas morales.

Se incluye como grandes contribuyentes a aquellos con ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta superiores a 1,407 millones de pesos (mdp), a aquellos que tributen en el régimen opcional de sociedades, así como a los que pertenecen al sistema financiero regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El detalle de contribuyentes responsabilidad de la Administración General de Grandes Contribuyentes se presenta en el Artículo 28 del reglamento interior del SAT.

Del total de contribuyentes personas físicas y morales en el padrón de grandes contribuyentes 9,995 son nacionales.

En 2017 las empresas grandes aportaron a la recaudación 1,668.8 mil mdp, incluyendo retenciones. En 2016 estas empresas empleaban a poco más de 12 millones de personas.

3. Finalmente, señor secretario, ¿les han condonado impuestos a los grandes contribuyentes? En caso afirmativo, ¿cuánto y por qué razón?

Durante 2017 se condonaron 1,051 millones de pesos (mdp), a 102 grandes contribuyentes.

La condonación fue autorizada por alguno de los siguientes tres causales:

Concepto	
Condonación de multas	Condonación de multas a contribuyentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 74 del CFF y Reglas 2.17.5 a la 2.17.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal y que realizaron el pago de la parte no condonada dentro del plazo otorgado para tal efecto.
Condonación de recargos	Condonación de recargos derivado de un ajuste a los precios o montos de contraprestaciones en operaciones entre partes relacionadas a contribuyentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 21 del CFF y que realizaron el pago de la parte no condonada dentro del plazo otorgado para tal efecto.
Condonación en concurso mercantil	Condonación parcial de créditos fiscales a contribuyentes que se encuentren en concurso mercantil y que se ubicaron en los supuestos establecidos en las fracciones I o II del artículo 146-B del CFF, cumplieron con los requisitos establecidos en la regla 2.17.18 de la Resolución Miscelánea Fiscal y que realizaron el pago de la parte no condonada dentro del plazo otorgado para tal efecto.

Con motivo de la condonación señalada, el Servicio de Administración Tributaria, respecto de grandes contribuyentes, recuperó un importe de 5,371 mdp, es decir, el 511% respecto de los montos condonados.

Ahora bien, es de señalar que el beneficio de la condonación no está previsto exclusivamente para el sector de grandes contribuyentes, por el contrario, a esta figura puede allegarse todo contribuyente que se ubique en los supuestos jurídicos antes descritos; es decir, el Servicio de Administración Tributaria observa el mandato establecido en las disposiciones jurídicas ya mencionadas (Art. 21, 74 y 146-B del CFF).

En el mismo periodo, solicitaron este beneficio y se encuentran publicados en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria 2,504 contribuyentes no grandes por un monto de 1 mil 362 mdp y lo que se pagó por parte de estos contribuyentes (5,698 mdp), con relación a lo que se les condonó representa el 418% recuperado sobre los montos condonados.

Lo anterior, confirma que la condonación de créditos fiscales no es un beneficio exclusivo de un sector específico; sino un mecanismo efectivo de recuperación de adeudos fiscales, lo que eleva la recaudación, fomenta la autocorrección y disminuye la interposición de medios de defensa.

La consecuencia para los contribuyentes que obtuvieron esos beneficios es que sus datos fueron publicados de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo previsto en el artículo 71, fracción I, inciso d) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 69 de fracción III inciso d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se debe castigar a la base de contribuyentes asfixiando a la clase media trabajadora del país, mientras que la contribución de los grandes contribuyentes permanece en la opacidad, no pagan impuestos, lo hacen en una proporción mínima o los difieren.

Las empresas con facturación de más de 100 millones de pesos contribuyen con alrededor de 90% de la recaudación de ISR propio empresarial.

En los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se presentan estadísticas de recaudación por nivel de ingreso de los contribuyentes.

- 4. Por otro lado, su administración reporta dos operaciones compensadas por un monto de 295 mil millones de pesos, asociados al pago de pasivos pensionarios de Pemex y CFE. ¿Qué impacto tiene en el erario público dichos financiamientos a pasivos laborales? ¿Por qué no invertir en Pemex para aumentar su capacidad de producción y combatir la corrupción, para que sus pasivos sean sostenibles financieramente y pueda así volver a ser la empresa que necesitamos los mexicanos?**

Como parte de la implementación de la Reforma Energética y con el objetivo de coadyuvar a mejorar la competitividad de las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) y promover el fortalecimiento, la sustentabilidad y la portabilidad de los distintos sistemas pensionarios del país, el 11 de agosto de 2014 se publicó un decreto por el que se modificaron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública. Mediante estos, se estableció que el Gobierno Federal, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, podría otorgar un apoyo financiero para el pago de la obligación de las pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y CFE. Entre las condiciones que Pemex y CFE deben cumplir destacan: (i) que se implemente un Programa de Austeridad en el Gasto, (ii) que las pensiones o jubilaciones de trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro, (iii) que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, (iv) que la Auditoría Superior de la Federación procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, entre otras.

Apoyo a Pemex

Conforme a las disposiciones generales establecidas para el otorgamiento de un apoyo financiero a Pemex por parte del Gobierno Federal por la reducción a su pasivo pensionario, la SHCP contrató los servicios de un experto independiente para que revisara el cálculo de la reducción a la obligación de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus subsidiarias. El monto certificado por el experto independiente valuado al 29 de junio de 2016 fue de 184 mil 230.6 millones de pesos en valor presente. De esta forma, el 5 de agosto de 2016, la SHCP finalizó el otorgamiento del apoyo financiero a Pemex por un monto total de 184 mil 230.6 millones de pesos, equivalente al monto certificado por el experto independiente.¹

Apoyo a CFE:

El experto independiente concluyó la revisión del ahorro del pasivo pensionario de CFE y notificó los resultados a la SHCP el 19 de diciembre de 2016, quedando el ahorro en un monto de 161 mil 80 millones de pesos en valor presente, lo cual fue publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2016. Así, el 28 de diciembre de 2016, la SHCP anunció que, conforme a lo previsto en la Reforma Energética, el Gobierno Federal finalizó el otorgamiento de un apoyo financiero a CFE por un monto de 161 mil 80 millones de pesos, calculado y certificado por un experto independiente. Este monto fue equivalente al ahorro generado por la empresa en su pasivo laboral por las modificaciones a su contrato colectivo de trabajo y al manual de trabajo de los servidores públicos de mando de CFE.

Impacto fiscal en el Sector Público:

¹ En diciembre de 2015, el Gobierno Federal realizó un anticipo del apoyo a Pemex por 50 mil millones de pesos para cubrir parte de sus pasivos laborales de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como resultado del apoyo a los pasivos pensionarios de las Empresas Productivas del Estado, se incrementó el saldo de la deuda en 345.3 mil millones de pesos. Sin embargo, Pemex y CFE mejoraron su posición financiera en 368.4 y 322.2 mil millones de pesos, respectivamente, por lo que el sector público en su conjunto logró un ahorro con estas reformas de pensiones precisamente de 345.3 mil millones de pesos. Estos apoyos del Gobierno Federal son operaciones compensadas que no aumentan los Requerimientos Financieros del Sector Público ni el déficit público, pero que se reflejan en un incremento del nivel de deuda. Esto se debe a la sustitución de un pasivo por una provisión que ya se había registrado en el pasado, pero que no tenía naturaleza de deuda, por un pasivo que ahora tiene naturaleza de deuda conforme al marco normativo vigente.

Inversión en Pemex:

En el sexenio, Pemex tuvo que hacer un ajuste en inversión derivado de la caída en el precio del petróleo. De hecho, a nivel mundial las empresas petroleras también han reducido sus gastos: de 2014 a 2017, las 29 empresas más grandes del sector, en promedio, redujeron su inversión en exploración y producción en 51%, mientras que Pemex la redujo en 47%. Sin embargo, se espera que, derivado de la Reforma Energética, la inversión privada compense la caída en inversión pública dentro de este sector. Particularmente, la inversión esperada en los próximos años equivale a aproximadamente 200 mil millones de dólares.

5. Y un ejemplo del fracaso de su reforma hacendaria es, aquí están rectores de distintas universidades, por lo que solicito nos informe qué se va a hacer en el caso de las 10 universidades que están en crisis presupuestaria.

- El apoyo a la Educación Superior se realiza a través de 3 programas de subsidios; en 2018, tienen un presupuesto modificado de 153 mmdp.

Programas de subsidio	Miles de millones de pesos a precios corrientes						
	Cuenta Pública						Modif. 2018
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Instituciones Federales de Educación Superior (UNAM, IPN, UAM, etc.)	65	66	70	76	80	81	82
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	47	50	55	61	63	66	66
Fondos Extraordinarios	9	9	9	8	8	4	4
Total	122	125	135	145	151	151	153

- Los recursos que derivan de dichos programas, han sido entregados en tiempo y forma por la Federación.

Comparecencia ante Cámara de Diputados
Preguntas pendientes

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Dip. Benjamín Robles Montoya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

1. De acuerdo a la fracción XXXI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Federal, a su dependencia le corresponde coordinar políticas de desarrollo de indicadores por dependencia y entidad que estimulen el desempeño y cumplimiento de los resultados de los órganos y servidores públicos de la administración pública federal.

Y en concreto le pregunto, ¿qué dependencias, díganos, cumplieron más y cuáles menos con los resultados comprometidos en el Plan Nacional de Desarrollo, según los sistemas de indicadores que usted coordina? ¿Díganos que incumplió y cuánto, señor secretario?

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y sus programas derivados (transversales, sectoriales, regionales, especiales e institucionales) cuentan con una serie de indicadores y metas para medir el logro de sus objetivos.
 - A diferencia de otros planes nacionales, éste es innovador y denota un gran avance en materia de planeación al incorporar objetivos e indicadores para dar seguimiento a la consecución de las metas establecidas.
- El 10 de junio de 2013, se publicaron los *Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (Lineamientos http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301327&fecha=10/06/2013).
- Con base en dichas disposiciones las Dependencias de la Administración Pública Federal integraron los Programas derivados del PND y la SHCP fue la encargada de dictaminar dichos programas.

Avances Metas PND

- El 29 de marzo de 2018, se publicó el Quinto Informe de Ejecución del PND, (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/313371/5_E_PND_VERSION_FINAL_190318_RGB.pdf) que contiene información avance de los indicadores durante el periodo 2013-2017.
- En resumen,
 - El 30% de los indicadores establecidos para todos los programas derivados del PND que coadyuvan al cumplimiento de las metas han superado la meta sexenal.
 - Cerca del 33% presenta el cumplimiento de la meta.
 - El 16% presenta un ritmo adecuado, por lo que, al cierre de 2018, en la evaluación final podrá verificarse si se cumplió con la meta.

Meta PND	% de Indicadores		Programas más destacado
	Superado y/o cumplido	Adecuado	
México en Paz 14 programas derivados.	47.5 %	30.2 %	<ul style="list-style-type: none"> El <i>Programa Nacional de Procuración de Justicia</i> con una efectividad del 90% en el cumplimiento de sus indicadores evaluados.
México Incluyente 14 programas derivados.	58.4 %	6.6 %	<ul style="list-style-type: none"> El <i>Programa Nacional de Vivienda</i> y el <i>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</i> registraron altos porcentajes de cumplimiento.
México con Educación de Calidad 6 programas derivados.	77.0 %	11.5%	<ul style="list-style-type: none"> El <i>Programa Especial de Cultura y Arte</i> con una efectividad del 88.2% de cumplimiento en sus indicadores.
México Próspero 23 programas derivados.	79.0 %	14.8 %	<ul style="list-style-type: none"> El <i>Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad</i>, <i>Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable</i>, <i>Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico</i>, <i>Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía</i>, <i>Programa Especial de la Transición Energética</i> y <i>Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar</i> presentaron porcentajes mayores al 90% de cumplimiento.
México con Responsabilidad Global 3 programas derivados	56.0 %	28.0 %	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores presentó una efectividad del 85.7% en el cumplimiento de sus indicadores.
Transversales del PND 3 programas derivados	52.6 %	7.9 %	<ul style="list-style-type: none"> El Programa para Democratizar la Productividad obtuvo el 66.7% de cumplimiento en sus indicadores.

- o Dentro de las ventajas que presentan la evaluación de indicadores de los diferentes programas derivados del PND, es que permite detectar las áreas de oportunidad en las que pueden y deben enfocarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados. Estos programas son:

- El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y
- El Programa Nacional de Juventud.
- Cabe señalar que ambos, fueron publicados el 30 de abril de 2014.

Avance de Indicadores por Temática

- **Justicia**, medido a través del avance en la armonización legal a nivel nacional, certificación de personal, resolución de conflictos, y la implementación del Sistema de Justicia Penal, entre otros, muestra un 60% de cumplimiento de sus indicadores.
- El **sector agropecuario y pesquero** presentó el 59% del cumplimiento de metas en sus indicadores, así como el 36% de los mismos muestran un desempeño adecuado, esperando que al cierre de 2018 se tengan resultados favorables.
 - El sector se mide a través de indicadores como productividad laboral del sector, ampliación de la infraestructura de riego, investigación y desarrollo, integración de pobladores bajo esquemas de asociatividad.
- **Vivienda y servicios básicos**, por un lado, los indicadores muestran un cumplimiento de metas (50%) o un avance adecuado de los mismos (45%) en términos de construcción de vivienda nueva, de financiamiento para la adquisición de alguna vivienda y en la construcción de viviendas con enfoque sustentable; y, por otro, se han disminuido las carencias de servicios básicos en viviendas de alta marginación, zonas rurales o núcleos agrarios.
- En términos de **Género**, el número de acciones implementadas para disminuir la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como, erradicar la violencia, aumentaron considerablemente en este sexenio.
 - Los indicadores utilizados abarcan mujeres en cargos de elección popular o en puesto directivos, acceso a guarderías, capacitación, centros de atención a víctimas de violencia, contribución en la economía, entre otros.
 - El 41% de los indicadores han cumplido o superado la meta, mientras que el 56% han mostrado un buen desempeño.
- Los indicadores que miden avances en **salud, educación e innovación** presenten, en general un buen desempeño, se espera que, al cierre del 2018, al menos el 75% logre las metas establecidas.
- Finalmente, en términos de **discapacidad y atención a víctimas del delito**, sólo el 10% de sus indicadores presentan metas cumplidas sobre servicios jurídicos, acceso a información y atención de las instituciones.

Programas Presupuestarios

- Los programas presupuestarios² se encuentran dentro del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación, mismos que deberán presentar una alineación en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias definidas en el PND, con el propósito de establecer un gobierno eficiente y una Administración Pública Federal orientada al logro de resultados.

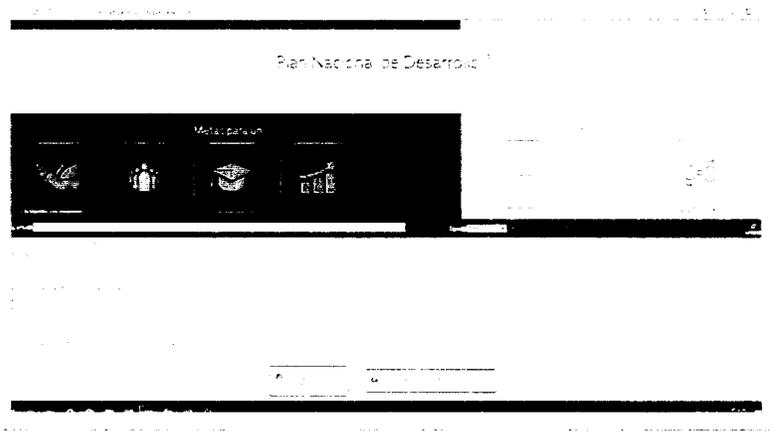
² Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 29 y 31 de la Ley de Planeación; Segundo Transitorio del Decreto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al segundo trimestre de 2018, se reportó el avance de Programas Presupuestales de 24 Ramos Administrativos y 2 Entidades de Control Directo que fueron evaluados a través de **2,845** indicadores, de los cuales:
 - 696 registraron un intervalo de cumplimiento mayor al 100%; y
 - 1,674 están por alcanzar la meta sexenal establecida.

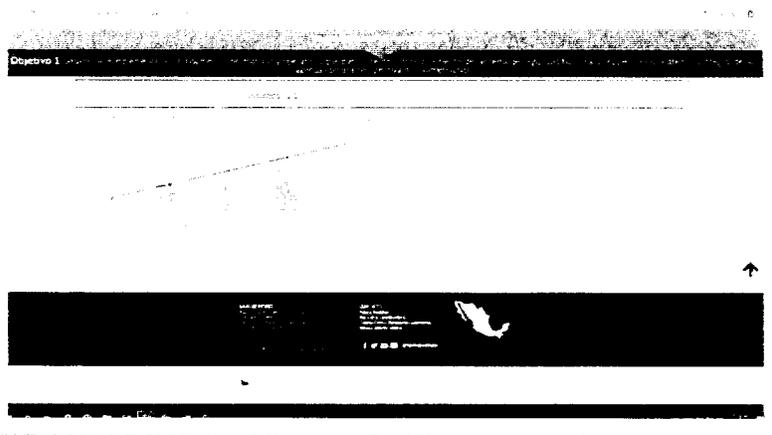
Anexos. Portal de Transparencia

- En el Portal de Transparencia Presupuestaria, en la sección Programas/Plan Nacional de Desarrollo, se presenta información sobre el avance y resultados de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incluyendo los programas sectoriales. Esta información puede ser consultada de forma interactiva en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.transparenciapresupuestaria.cob.mx/es/PTP/pnd>



- En dicha Plataforma es posible consultar el Decreto de publicación de cada programa derivado del PND 2013-2018; sus objetivos, así como la información gráfica sobre el avance de cada uno de los indicadores.



- Los informes anuales de avance de cada uno de los programas, los cuales incluyen una sección específica en la que se puede consultar la información detallada de los indicadores.

Comparecencia ante Cámara de Diputados
Preguntas pendientes

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Dip. Martha Tagle Martínez

Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano

1. ¿Qué ha hecho la Secretaría de Hacienda respecto del requerimiento que de manera urgente realizó la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el pasado 10 de septiembre, respecto al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, mediante la cual solicitó la ampliación por un monto de 126 millones de pesos, con el fin de poder hacer frente a las erogaciones de los meses de octubre de 2018 a 2019? En ese fideicomiso están de por medio la vida de defensores de derechos humanos y de periodistas

El Estado Mexicano apoyó el mecanismo previsto en la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, a fin de garantizar la protección y auxilio a quien ejerza la labor de defensa de los derechos humanos, así como la labor periodística.

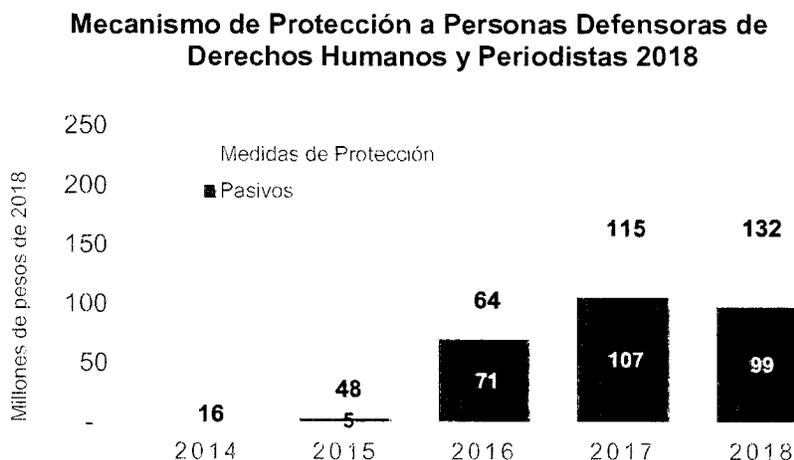
Se creó el fideicomiso público de administración y pago “**Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**” (Fondo), que otorga recursos económicos para la implementación y operación de las **medidas preventivas, de protección y urgentes de protección dictadas por el Mecanismo para la Protección**, y demás actos que establezca la Ley, que garanticen la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo.

A cinco años del inicio de operaciones del Mecanismo, se han aportado **693 mdp** al patrimonio del Fondo por parte del Gobierno Federal.

En 2018, se aportaron **200 mdp**, contaba con un saldo inicial de **101 mdp** y rendimientos financieros por **9 mdp**, que apoyan la implementación de medidas de protección en favor de más **700 personas**.

Al cierre del tercer trimestre de 2018, realizó erogaciones por **132 mdp** para el pago de medidas de protección (enero-junio) y **99 mdp** de pasivos 2017 (agosto-diciembre 2017), así como gastos de administración.

- Al cierre del mes de septiembre reporta recursos disponibles por **78 mdp** en la TESOFE.



- Con los flujos de recursos observados al mes de septiembre, se estima que la SEGOB puede cubrir los pagos pendientes de junio a septiembre 2018. Los meses restantes (octubre-diciembre) se pueden cubrir conforme a los plazos derivados de dinámica administrativa implementada por la SEGOB, con el propósito de obtener la documentación soporte que ampare los servicios devengados, como se realiza de forma recurrente.
 - El costo promedio de las medidas de protección es de **22 mdp** al mes.
- **Dinámica de pagos** sujeta al proceso de facturación, el cual muestra de manera recurrente retrasos, derivados de la revisión y conciliación de documentos con el proveedor del servicio. Lo anterior ocasiona que los últimos meses del año se paguen en el siguiente ejercicio.
- Es importante destacar que el mecanismo de pagos devengados, establecido entre la SEGOB y el prestador del servicio, **no es motivo para suspensión de las medidas de protección.**
- Desde la creación del fondo, en el Presupuesto de Egresos, se han previsto los recursos para el cumplimiento de sus fines, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las prioridades que ha definido la SEGOB como dependencia coordinadora y responsable de la operación del Fondo.
- En términos de rendición de cuentas, el Ejecutivo Federal a través de la SHCP y la SEGOB, integra y envía a la Cámara de Diputados los informes trimestrales de finanzas públicas, en los cuales se incorpora un anexo específico de fideicomisos públicos, donde se da seguimiento puntual al ejercicio y la disponibilidad de recursos reportado por los ejecutores de gasto en cada periodo.

Comparecencia ante Cámara de Diputados
Preguntas pendientes

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Dip. Fernando Torres Graciano

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- 1. En 2012 ¿cuánto costaba un kilo de tortilla, un litro de leche? ¿Cuánto costaba la canasta básica y cuánto va a costar en diciembre de este año?**

Durante la actual administración el incremento promedio en el precio de la canasta básica ha sido de 4.6%. Dicho incremento es menor al promedio observado en las administraciones 1988-1994, 1994-2000, 2000-2006 y 2006-2012, de 16.6%, 24.4%, 5.1% y 5.1%, respectivamente.

En particular, con base en la información publicada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, me permito informarle que, en promedio nacional y al cierre de 2012, un kilo de tortilla costaba 12.4 pesos, mientras que por un litro de leche se pagaban 14.1 pesos. Durante la primera quincena de septiembre del presente año 2018, un kilo de tortilla y un litro de leche alcanzaban en promedio nacional de 14.6 y 17.6 pesos, respectivamente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>